



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N°006-2009/MDY

Yura, 28 de enero de 2009

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 26 de enero de 2009 la solicitud presentada por la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, referente al Cambio de Unidad Ejecutora del proyecto **"Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios en el Distrito de Yura, Arequipa"**, Código SNIP N° 31283, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha tres de julio de 2008 se firmó el Convenio N° 223-2008-GRA/PR- Convenio Trianual Especifico de Ejecución de Obra bajo la Modalidad de Transferencia Financiera, celebrado entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yura; el cual tiene por objeto establecer las acciones y mecanismos que permitan el financiamiento de la ejecución de la obra denominada **"Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios en el Distrito de Yura, Arequipa"**, Código SNIP N° 31283 con un presupuesto de obra de S/ 9'947.028.00 nueve soles;

Asimismo, con fecha 14 de noviembre de 2008, se firmo la Adenda N° 090-2008-GRA/PR- Addenda al Convenio Especifico de Ejecución de Obra bajo la Modalidad de Transferencia Financiera N° 223-2008-GRA/PR, celebrado entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yura;

Que, en la Cláusula Séptima literal 7.3 del Convenio N° 223-2008-GRA/PR - Convenio Trianual Especifico de Ejecución de Obra bajo la Modalidad de Transferencia Financiera, celebrado entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yura, **señala que se puede Resolver el Convenio Por Mutuo Acuerdo de las Partes;**

Que, mediante Oficio N° 096-AUCDD-YURA la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios solicita el cambio de la Unidad Ejecutora Proyecto de **"Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios en el Distrito de Yura, Arequipa"**, con Código SNIP 31283;

Por las consideraciones antes expuestas, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2009 por Unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1°: Aprobar el Cambio de Unidad Ejecutora del proyecto **"Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Urbanizadora Ciudad de Dios en el Distrito de Yura, Arequipa", con Código SNIP 31283 de la Municipalidad Distrital de Yura al Gobierno Regional de Arequipa.

Artículo 2°: Solicitar la Resolución del Convenio N° 223-2008-GRA/PR- Convenio Triannual Especifico de Ejecución de Obra bajo la Modalidad de Transferencia Financiera, celebrado entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yura, así como de la Adenda N° 090-2008-GRA/PR- Addenda al Convenio Especifico de Ejecución de Obra bajo la Modalidad de Transferencia Financiera N° 223-2008-GRA/PR.

Artículo 3°: Poner de Conocimiento al Gobierno Regional de Arequipa para su conocimiento y las acciones que estime por conveniente.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Yura

[Handwritten signature]
Vir. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Handwritten signature]
Antonio Luis Sotelo Ordóñez Yura
Alcalde